

ROSARIO, 19 DIC 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BICHARRA, MAXIMILIANO MIGUEL, legajo N° 08-24566, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL el ciclo lectivo 2000, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 27/11/2007, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

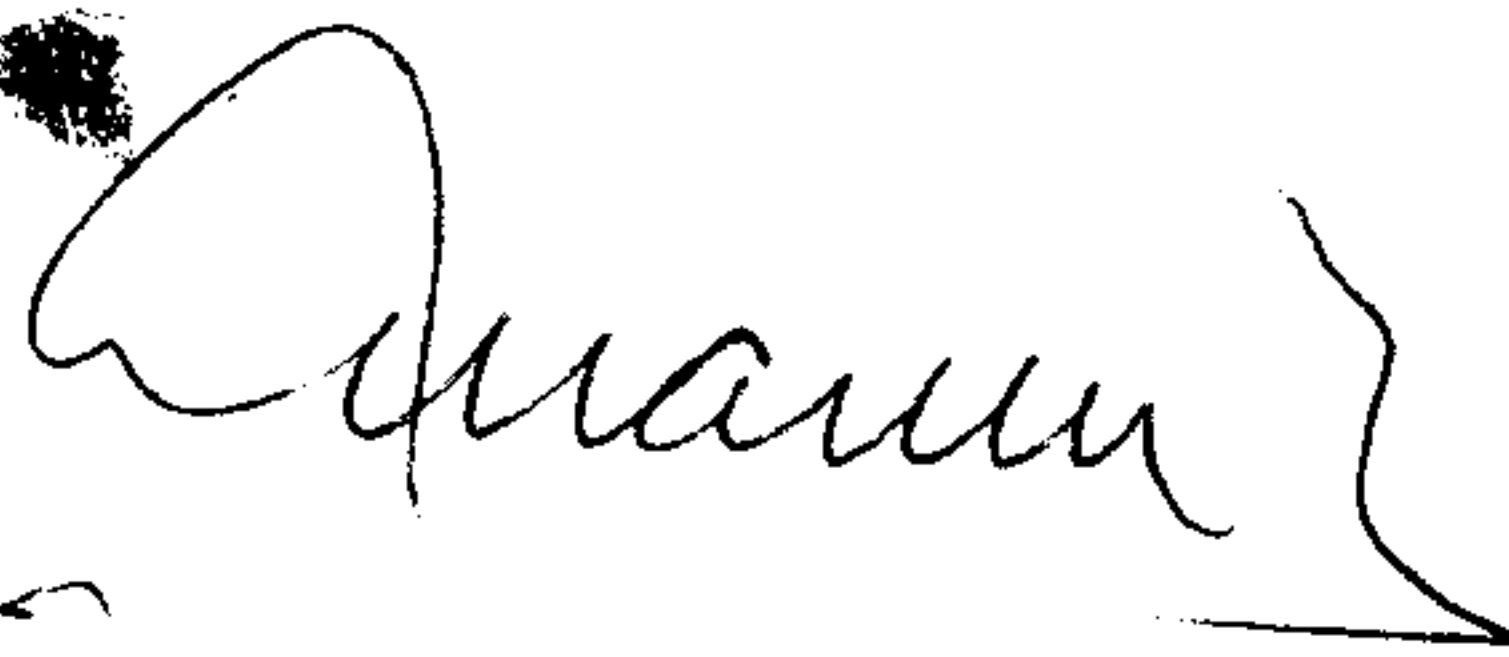
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BICHARRA, MAXIMILIANO MIGUEL, legajo N°08-24566, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL el ciclo lectivo 2000, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 27/11/2007, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

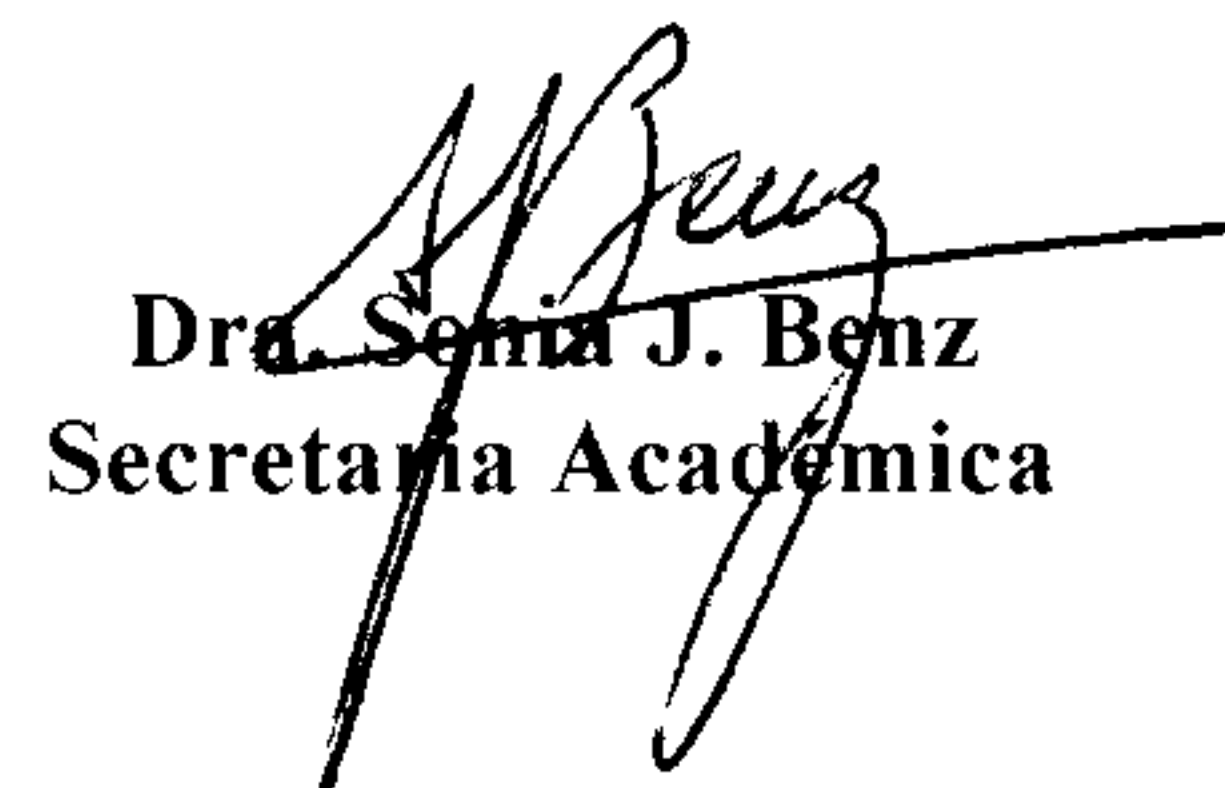
R E S O L U C I O N N°

781

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica